|  |  |
| --- | --- |
| **EXPTE. Nº** |  |

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de MAYO de 2018

POR LA PARTE TRABAJADORA el Sra. **DELIA AMARILLA** DNI N° **16.422.987** de nacionalidad ARGENTINA con domicilio real en LUIS MARIA CAMPOS 2640 de la localidad de BOULOGNE Partido Provincia BUENOS AIRES, con el patrocinio letrado de la Dra. ELISABETH MIRIAN LOPEZ, inscripta al Tomo 54 Folio 825 del CPACF, constituyendo domicilio en URUGUAY 660 PISO 5° Depto. “A” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires

POR LA PARTE EMPLEADORA el Sra. SILVANA NORA ELENA, DNI 21.671.314 con domicilio real en VIRREY ARREDONDO 2462 PISO1° DEPTO. B de la Ciudad de Buenos Aires, con el patrocinio letrado de la Dra. Flavia María Sardi, Tomo 95 Folio 434 del CPACF, constituyendo domicilio en Zuviría 790 C.A.B.A.

Ambas partes convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: LA PARTE TRABAJADORA manifiesta haber ingresado en fecha 16/06/2015 a trabajar a las órdenes de SILVANA NORA ELENA en el domicilio sito en IRREY ARREDONDO 2462 PISO1° DEPTO. B de la Ciudad de Buenos Aires, desarrollando tareas domésticas en el marco de la Ley 26.844, dentro de la categoría CUARTA, cumpliendo un horario de 9 A 17 hs. Manifiesta que por tales labores percibía una remuneración mensual, normal y habitual de PESOS NUEVEL MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 50/100 ($ 9826.50).

SEGUNDO: LA PARTE TRABAJADORA manifiesta que el vínculo se extinguió en los términos del artículo 46 inciso G, con fecha 27/04/2018, por lo que reclama la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 97 ($ 55.474.97) en concepto de: días trabajados en el mes de abril de 2018, integración mes de despido, SAC s/integración mes de despido, indemnización por antigüedad, preaviso, s/preaviso, vacaciones proporcionales no gozadas 2018, SAC s/vacaciones, Aguinaldo proporcional primer semestre 2018.

|  |  |
| --- | --- |
| días de abril de 2018 | 8526,73 |
| Integración mes de despido | 1309,77 |
| SAC s/Integrac. Mes despido | 109,15 |
| Antigüedad | 29479,5 |
| preaviso | 9826,5 |
| SAC s/preaviso | 818,87 |
| Vacaciones no gozadas propor 2018 (5) | 1965,25 |
| SAC s/vacaciones no goz 2018 | 163,7 |
| Aguinaldo prop. 1er semestre 2018 | 3275,5 |
|  | 55474,97 |

TERCERO: “LA PARTE EMPLEADORA” sin reconocer hechos ni derechos invocados, y al sólo efecto conciliatorio, ofrece abonarle a la trabajadora la suma total y única de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL SCUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 97/100 ($ 55.474.97) la que se abona en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

CUARTO: “LA PARTE TRABAJADORA” expresa su conformidad y acepta el monto y la forma de pago ofrecida, que imputa a: días trabajados en el mes de abril de 2018, integración mes de despido, SAC s/integración mes de despido, indemnización por antigüedad, preaviso, s/preaviso, vacaciones proporcionales no gozadas 2018, SAC s/vacaciones, Aguinaldo proporcional primer semestre 2018, manifestando que una vez percibida la suma mencionada, nada más tendrá que reclamar a “LA PARTE EMPLEADORA”, por ningún concepto salarial ni indemnizatorio, ni ningún otro concepto derivado de la relación laboral invocada ni proveniente del modo o título de la extinción.

QUINTO: Se deja constancia que en este acto la PARTE EMPLEADORA hace entrega de la Certificación de Servicios a la PARTE TRABAJADORA que acepta de plena conformidad.

SEXTO: Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.